

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.606/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se acuerda la Inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación en el BOP de Ávila de las TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS correspondientes al año 2016 de aplicación a los trabajadores del GRUPO NORTE AES, S.L. en el Centro de Trabajo "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES DE ÁVILA" (Personal de Limpieza). (Convenio Colectivo código 05000372011991).

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal de Limpieza del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila (Código de Convenio 05000372011991), suscrito el día 7 de febrero de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º, 2º.1 a/ y 6.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 21 de junio de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

ACTA DE ACUERDO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES DE GRUPO NORTE AES S.L. EN EL CENTRO DE TRABAJO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES DE ÁVILA

Se reúnen, en las instalaciones del centro en Ávila, las personas que seguidamente se relacionan:

POR LA PARTE SOCIAL:

- D.ª Pilar Martín Martín

- D.^a Milagros Rollón Montero
- D. Luis Alberto Gutiérrez García

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

- D. Rafael Villarias Lorca
- D. Sebastián Egido Belda

Ambas partes, en la representación en que respectivamente actúan, se reconocen capacidad y legitimación suficiente, y en su virtud

MANIFIESTAN

ÚNICO: Que según el artículo 4 del Convenio Colectivo para el personal de limpieza del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila, el incremento salarial para el 2016 será:

“Año 2016: Se establece in incremento salarial del 1% en todos los conceptos económicos del convenio, siendo las tablas salariales provisionales de aplicación desde el 01/01/2016 las que figuran en el anexo. Revisión salarial: En caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el INE, registrara a 31 de diciembre de 2016 un aumento superior al 1%, se efectuará una revisión salarial de todos los conceptos económicos del Convenio Colectivo en el exceso sobre la cifra indicada (1%), tan pronto se constate dicha circunstancia.

Dicha revisión salarial se realizara sobre todos los conceptos económicos del Convenio Colectivo y se hará con efecto desde el 1 de enero de 2016, sirviendo de base para las sucesivas actualizaciones salariales.”

ACUERDAN

Que visto que el IPC registrado ha sido del 1,6% procede la actualización de las tablas salariales en la cuantía, del 0,6% quedando los conceptos definitivos con las siguientes cuantías:

Salario Base Anual (Encargado/a y Limpiador/a)

11.467,20 euros distribuidos en 14 pagas de 819,09 euros

Plus Asistencia Anual

2.391,82 euros distribuidos en 14 pagas de 170,84

Plus Actividad Anual

1.113,17 euros distribuidos en 14 pagas de 79,51

Plus Toxicidad

163,82 euros

Plus Domingos y Festivos

11,24 euros

Valor trienio

40,95 euros

En prueba de conformidad en cuanto antecede, y para que así conste, firman el presente Acuerdo en sus dos folios, las personas al comienzo reseñadas en el lugar y fecha señalados.

En Ávila a martes 7 de febrero de 2017

PARTE SOCIAL

PARTE EMPRESARIAL

